

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS JUNTO CON LA SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR PARA LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL O DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN PERIODO DE FUERA DE PLAZO

La documentación dependerá del motivo alegado para la presentación de la solicitud:

1. SOLICITUD MOTIVADA POR CAMBIO DE DOMICILIO

1.1. Identificación del solicitante y de los padres o tutores legales

Fotocopia del Libro de Familia (completo) o fotocopia del D.N.I./ N.I.E. del solicitante y padres o tutores legales.

Si el solicitante no tiene Libro de Familia, copia del certificado de nacimiento y copia del D.N.I./ N.I.E. de los padres o tutores legales.

1.2. Acreditación del requisito académico

a) Alumnos procedentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (centros públicos y centros privados concertados): No es necesario que presenten ningún documento para acreditar este requisito.

b) Alumnos procedentes de centros privados no concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón y de centros de otras Comunidades Autónomas: Certificado del centro de origen en el que deberá figurar el curso en el que está matriculado a fecha de la solicitud. En el caso de solicitudes para iniciar un nuevo curso escolar, deberá constar la decisión sobre Promoción /No Promoción del alumno al curso siguiente.

c) Alumnos procedentes de otros sistemas educativos distintos al español: En las enseñanzas de Infantil y Primaria se escolarizan por edad y no necesitan presentar certificaciones de sus países correspondientes. Únicamente deberán presentar copia del pasaporte del alumno (hoja de identificación y hoja en la que aparece el sello con la fecha de salida de su país o con la fecha de entrada en España).

1.3. Acreditación del cambio de domicilio

a) Alumnos que cambian de domicilio familiar en la misma localidad: Volante original y copia del cambio de domicilio (modelo en el que consta el domicilio en el que causa baja y en el que causa alta), con todos los componentes de la unidad familiar.

b) Alumnos que cambian de domicilio familiar procedentes de otra localidad: Volante original de empadronamiento, donde consten todos los componentes de la unidad familiar que residen en ese mismo domicilio.

c) Cambio de domicilio laboral:

- Trabajadores por cuenta ajena: Certificado actualizado de vida laboral o documento oficial equivalente y certificación expedida por el responsable de la empresa en la que conste el domicilio del lugar de trabajo.
- Trabajadores por cuenta propia: Declaración del trabajador en la que conste que realiza una actividad por cuenta propia y la ubicación del lugar del trabajo, y alguno de los siguientes documentos: copia del documento de alta en el I.A.E. (Modelo 036 o 037), copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo o copia del alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente o documento equivalente.

Los solicitantes que hayan participado en el proceso ordinario de escolarización mantendrán el mismo tipo de domicilio (familiar o laboral) por el que optaron para su baremación para posibles peticiones de cambio de centro durante todo el curso escolar al que se refiere el proceso de escolarización.

2. SOLICITUD MOTIVADA POR SITUACIÓN SOBREVENIDA/OTRAS SITUACIONES EXCEPCIONALES

2.1. Identificación del solicitante y de los padres o tutores legales

Fotocopia del Libro de Familia (completo) o fotocopia del D.N.I./ N.I.E. del solicitante y padres o tutores legales.

Si el solicitante no tiene Libro de Familia, copia del certificado de nacimiento y copia del D.N.I./ N.I.E. de los padres o tutores legales.

2.2. Acreditación del domicilio

Volante original de empadronamiento, donde consten todos los componentes de la unidad familiar que residen en ese mismo domicilio.

2.3. Acreditación del requisito académico

Certificado del centro de origen en el que deberá figurar el curso en el que está matriculado a fecha de la solicitud. En el caso de solicitudes para iniciar un nuevo curso escolar, deberá constar la decisión sobre Promoción /No Promoción del alumno al curso siguiente.

Este certificado no será necesario presentarlo si el alumno procede de un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (centros públicos y centros privados concertados).

2.4. Acreditación situación sobrevenida/otra situación excepcional

Hoja de alegaciones en la que se exponga claramente los motivos para solicitar el cambio y copias de los documentos que acrediten dicha situación.

3. RESERVA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

Además de la documentación indicada en los anteriores apartados, las solicitudes de alumnos que accedan por la reserva de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, deberán aportar una Resolución del Servicio Provincial de Educación que indique la tipología y condición de ACNEAE, la modalidad de escolarización y la autorización para una actuación o actuaciones específicas de intervención educativa. Asimismo, será necesario aportar Resolución previa de escolarización del Servicio Provincial de Educación, en el caso de solicitantes de primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en situación de riesgo por condiciones personales de historia escolar, derivadas de una situación de desventaja educativa.

En el caso de ACNEE que soliciten una plaza preferente ACNEE en un centro ordinario de atención educativa preferente a alumnos con alguna discapacidad auditiva o motórica, en la Resolución que han de aportar deberá constar que han sido propuestos para ser escolarizados en un centro de ese tipo.

En centros de atención educativa preferente a alumnado con trastorno del espectro autista (TEA), las plazas de esta reserva que están destinadas a este alumnado sólo podrán ser ocupadas por solicitantes que tengan una Resolución del Servicio Provincial de Educación en la que conste que son alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) por dicho trastorno y que son propuestos para ser escolarizados en un Centro de este tipo, el resto de plazas de esta reserva sólo podrán ser ocupadas por otros ACNEAE con una Resolución distinta a la indicada.